

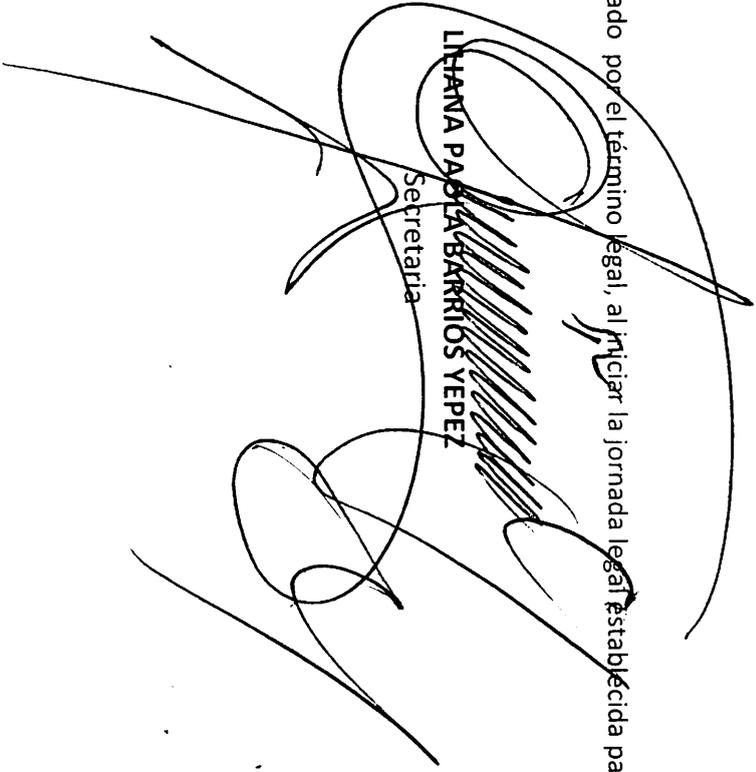


REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 010 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020

FIJACIÓN DE TRASLADO

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120180003100	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Adriana María López y Pesquera URAMAR	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. INICIA: AGOSTO 20 DE 2020 VENCE: AGOSTO 24 DE 2020
05837310300120120013100	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Jarol José Lobo Romero	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. INICIA: AGOSTO 20 DE 2020 VENCE: AGOSTO 24 DE 2020
05837310300120180003200	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Miguel Horacio Hernández Villa	EN TRASLADOS POR TRES (3) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. INICIA: AGOSTO 20 DE 2020 VENCE: AGOSTO 24 DE 2020

En la fecha miércoles, 19 de agosto de 2020, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


LLANINA PAOLA BARRIOS YEPÉZ
Secretaria